



Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar o reclamar el rechazo de una licencia médica porque está corregida

Última actualización: 14 agosto, 2020

Descripción

Permite apelar o reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) una licencia médica de origen común rechazada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o, cuando corresponda, por la Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), debido a que el documento está corregido.

La licencia médica debe ser reemplazada por una emitida en forma correcta.

Obtenga [más información](#).

Los **afiliados y afiliadas a Fonasa tienen seis meses** para apelar, mientras que quienes pertenecen a una **Isapre pueden hacerlo en un plazo de cinco años** desde la fecha de la resolución de la COMPIN.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite solamente está disponible en el **sitio web de SUSESO** y en las oficinas de ChileAtiende.

Detalles

Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.



¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (Isapre).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada por el interesado o la interesada que contenga:
 - Descripción detallada de la solicitud.
 - Nombre completo y RUN del interesado o de la interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado o afiliada: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).
- Resolución de la COMPIN que informa sobre el rechazo de la licencia médica porque se encuentra corregida.
- Fotocopia de la licencia médica corregida.
- Certificado del médico tratante o del empleador o de la empleadora, dependiendo de quien realizó la corrección en la licencia médica.
- Declaración del trabajador o de la trabajadora para informar los motivos por los que no ha podido obtener la licencia médica de reemplazo ni el documento de quien efectuó la corrección.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en “ingresa al formulario de reclamo”, en la opción “hacer un reclamo”.
5. Seleccione la materia “licencias médicas”, la submateria “aspectos jurídicos y administrativos” y el motivo “enmendadura (corrección o alteración)”.
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice “relato”, y haga clic en “incluye documentos generales” y luego en “comenzar reclamo”.
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en “siguiente”.
8. Ingrese toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en “siguiente”.
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en “siguiente”.
10. Complete los datos del empleador o de la empleadora, y haga clic en “siguiente”.
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en “siguiente”.
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO solicitará a COMPIN que deje sin efecto la resolución de rechazo, autorizando la licencia médica reclamada que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: apelar o reclamar el rechazo de una licencia médica porque está corregida.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación. Se le entregará un comprobante, el que debe guardar para hacer seguimiento a su caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO solicitará a COMPIN que deje sin efecto la resolución de rechazo, autorizando la licencia médica reclamada que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/9635-apelar-o-reclamar-el-rechazo-de-una-licencia-medica-porque-esta-corregida>